



Ministerio
de Telecomunicaciones y de la
Sociedad de la Información

RESOLUCIÓN No. CP-MINTEL-2014-063

Carlos Augusto Drouet Chiriboga
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
DELEGADO DEL MINISTRO DE TELECOMUNICACIONES
Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 8, de 13 de agosto de 2009, publicado en el Registro Oficial No. 10, de 24 de agosto de 2009, el Presidente Constitucional de la República, creó el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, y reestructuró el esquema institucional del sector de las telecomunicaciones en el Ecuador;

Que, con Decreto Ejecutivo No. 311, de 05 de abril de 2010, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 171, de 14 de abril de 2010, el señor Presidente Constitucional de la República, nombró al ingeniero Jaime Hernán Guerrero Ruiz, como Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información;

Que, según Acuerdo Ministerial No. 35, de 06 de abril de 2010, el ingeniero Jaime Hernán Guerrero Ruiz, asumió las funciones de Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 028-2013, de 06 de junio de 2013, el señor Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, nombró al señor Carlos Augusto Drouet Chiriboga, como Coordinador General Administrativo Financiero del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información;

Que, a través de la Acción de Personal No. 0420520, de 10 de junio de 2013, que rige a partir del 11 de junio de 2013, el señor Carlos Augusto Drouet Chiriboga, asumió las funciones de Coordinador General Administrativo Financiero del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información;

Que, el artículo 2 de la Resolución No. 018-MINTEL-2011, de 22 de junio de 2011, establece: *"DELEGACIÓN.- Delegar todas las atribuciones y facultades previstas, para la máxima autoridad, en la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública <Sic> (LOSNCP), en su Reglamento General (RGLOSNP), y en las Resoluciones del Instituto Nacional de Contratación Pública (INCOP), referente a los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de la siguiente manera: (...)", en su numeral 2 dispone: "Al (o la) señor (a) COORDINADOR (A) GENERAL ADMINISTRATIVO (A) FINANCIERO (A), para los procedimientos de contratación previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas, cuyo presupuesto referencial, según el siguiente cuadro: (...); para la contratación de bienes y servicios normalizados mayor que 0,0000002 por P.I.E. hasta el monto igual o menor que 0,000002 por el P.I.E.";*

Que, según Resolución No. 068-MINTEL-2012, de 18 de julio de 2012, se reforma la Resolución No. 018-MINTEL-2011, de 22 de junio de 2011, con la cual se agrega un artículo a continuación del artículo 2; y se reenumeran los siguientes artículos, es así que el artículo 7 (anterior artículo 6) dispone: *"El (la) Viceministro (a), el (la) Coordinador (a) General Administrativo (a) Financiero (a) del MINTEL, conforme los montos establecidos en los artículos procedentes quedan facultados para: a) Designar los miembros de la comisión técnica y comisión de apoyo, dentro de los procedimientos de contratación pública (...)"* y en el inciso segundo señala: *"Para el caso de la Comisión de Apoyo, ésta se integrará siempre que se requiera en todos aquellos casos no contemplados en el artículo 18 de <Sic> del RGLOSNP, en los procedimientos de contratación cuyo presupuesto referencial no supere el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.000002 por el P.I.E. comisión que estará integrada por un presidente, un profesional afin al objeto de contratación y un secretario (...)"*;

Que, el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: *"La máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento";*

Que, el artículo 24 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala: *"La máxima autoridad de la Entidad Contratante o su delegado, adjudicará el contrato"*.





Ministerio
de Telecomunicaciones y de la
Sociedad de la Información



mediante resolución motivada, observando para el efecto lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de la Ley; y, los parámetros objetivos de evaluación previstos en los Pliegos”.

Que, el 18 de junio de 2014, la Dirección Financiera emitió certificación presupuestaria de existencia y disponibilidad de fondos No. 773, correspondiente a las partidas: 01 00 000 001 840107 1701 002 0000 0000, denominada “Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos”, por el monto de USD. 28.919,52 (VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 52/100) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA);

Que, previo los informes y los estudios respectivos, mediante Resolución No. CP-MINTEL-2014-051, de 15 de julio de 2014, el Coordinador General Administrativo Financiero, Delegado de la Máxima Autoridad del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, resolvió aprobar los pliegos y demás documentos precontractuales del proceso signado con el código No. SIE-MINTEL-011-2014, para la “ADQUISICIÓN DE DIEZ (10) DISCOS HP 900 GB 10K 2.5in PARA EL MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN”, con un presupuesto referencial de USD. 25.821,00 (VEINTE Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la transferencia efectiva del anticipo en la cuenta del proveedor adjudicado;

Que, mediante Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones, de 17 de julio de 2014, la Comisión de Apoyo designada para el proceso de Subasta Inversa Electrónica signado con el código No. SIE-MINTEL-011-2014, para la “ADQUISICIÓN DE DIEZ (10) DISCOS HP 900 GB 10K 2.5in PARA EL MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN”, dejó constancia de que no existen preguntas elaboradas por los oferentes a través del Portal de Compras Públicas;

Que, mediante Acta de Cierre de Recepción de Ofertas Técnicas, de 18 de julio de 2014, la Dirección Administrativa del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, informó que en cumplimiento al cronograma del proceso de Subasta Inversa Electrónica signado con el Código No. SIE-MINTEL-011-2014, para la “ADQUISICIÓN DE DIEZ (10) DISCOS HP 900 GB 10K 2.5in PARA EL MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN”, se procedió al cierre de recepción de las ofertas técnicas;

Que, mediante Acta de Apertura de Ofertas y Convalidación de Errores, de 21 de julio de 2014, la Comisión de Apoyo designada para el proceso de Subasta Inversa Electrónica signado con el Código No. SIE-MINTEL-011-2014, para la “ADQUISICIÓN DE DIEZ (10) DISCOS HP 900 GB 10K 2.5in PARA EL MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN”, procedió a la apertura de la única oferta presentada dentro del proceso; y, a su vez determinó que no existen errores de forma a ser convalidados;

Que, mediante Informe de Evaluación de la Oferta, de 25 de julio de 2014, la Comisión de Apoyo designada para el proceso de Subasta Inversa Electrónica signado con el Código No. SIE-MINTEL-011-2014, para la “ADQUISICIÓN DE DIEZ (10) DISCOS HP 900 GB 10K 2.5in PARA EL MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN”, en la parte pertinente a las conclusiones resuelve: “a) Solicitar que a través del Usuario del Portal de Compras Públicas proceda a habilitar al oferente calificado. b) Convocar a reunión el 28 de julio del 2014 a las 11h30, a la comisión de apoyo y el oferente COMPUTADORA SAN EDUARDO S.A. “COMPSESA”, en la sala de reuniones de la Dirección de Gestión Tecnológica, a fin de iniciar la sesión de negociación” (SIC);

Que, mediante Acta de Sesión de Negociación Única de 28 de julio de 2014, la Comisión de Apoyo designada para el proceso de Subasta Inversa Electrónica signado con el Código No. SIE-MINTEL-011-2014, para la “ADQUISICIÓN DE DIEZ (10) DISCOS HP 900 GB 10K 2.5in PARA EL MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN”, el oferente COMPUTADORA SAN EDUARDO S.A, realiza una rebaja del 10,00% a la oferta inicial, resultando como oferta final el valor de USD 23.238,00 (VEINTE Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) más IVA;

Que, mediante Informe de Recomendación de la Oferta, de 28 de julio de 2014, la Comisión de Apoyo designada para el proceso de Subasta Inversa Electrónica signado con el Código No. SIE-MINTEL-011-2014, en la parte pertinente señala: “**RECOMIENDA** al Coordinador General Administrativo Financiero, delegado de la máxima autoridad, la **Adjudicación** de la ADQUISICIÓN DE DIEZ (10) DISCOS HP 900 GB 10K 2.5in PARA EL MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN” por un valor de USD 23.238,00 (veinte y tres mil doscientos treinta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) más IVA al oferente Computadora San Eduardo S.A. por cumplir con todos los requisitos mínimos, técnicos y legales solicitados en los pliegos, y por haber llegado a un



Ministerio
de **Telecomunicaciones y de la
Sociedad de la Información**

acuerdo en la negociación única (...)” (SIC), informe remitido al Delegado de la Máxima Autoridad mediante memorando No. SIE-MINTEL-011-2014-05 de 28 de julio de 2014.

Que, mediante memorando No. MINTEL-CGAF-2014-0345-M, de 30 de julio de 2014, el Coordinador General Administrativo Financiero, remitió a la Coordinación General Jurídica, el expediente del proceso de Subasta Inversa Electrónica signado con el Código No. SIE-MINTEL-011-2014, para la **“ADQUISICIÓN DE DIEZ (10) DISCOS HP 900 GB 10K 2.5in PARA EL MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN”**, a fin de que se proceda con la elaboración de la presente Resolución.

En ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias,

RESUELVE:

Artículo 1.- Adjudicar a la Compañía COMPUTADORA SAN EDUARDO S.A. COMPSESA., con Registro Único de Contribuyentes RUC 0990347506001, la **“ADQUISICIÓN DE DIEZ (10) DISCOS HP 900 GB 10K 2.5in PARA EL MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN”**, por un valor de USD. 23.238,00 (VEINTE Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la transferencia efectiva del anticipo en la cuenta del proveedor adjudicado.

Artículo 2.- Notificar a la Compañía COMPUTADORA SAN EDUARDO S.A. COMPSESA, con Registro Único de Contribuyentes RUC 0990347506001, con el contenido de la presente Resolución.

Artículo 3.- De la ejecución de la presente Resolución, encargar a la Coordinación General Administrativa Financiera y a la Dirección Administrativa, para que actúen dentro del ámbito de sus competencias.

Artículo 4.- Publicar la presente Resolución en el Portal de Compras Públicas del Servicio Nacional de Contratación Pública, SERCOP.

Artículo 5.- Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su notificación.

Comuníquese y publíquese.-

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los **06** AGO 2014

Carlos Augusto Drouet Chiriboga
**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
DELEGADO DEL MINISTRO DE TELECOMUNICACIONES
Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**



